



FIRMA
DIGITAL

VASQUEZ CUADRADO Rosa

Gloria FAU 2053088390 han

Motivo: Soy el autor del
documento

Fecha: 31/01/2024 18:24:38-0800



7

Resolución Ejecutiva Regional

N° 044-2024-GOB

Huacho, 25 de enero de 2024

VISTO: El Informe N° 17-2024-GRL-SGRA, de fecha 05 de enero de 2024; el Memorando N° 110-2024-GRL/GRI, de fecha 11 de enero de 2024; el Informe N° 037-2024-GRL/GRPPAT-OPMI, de fecha 18 de enero de 2024; el Informe N° 156-2024-GRL/GRPPAT/OPRE, de fecha 22 de enero de 2024; el Memorando N° 0175-2024-GRL/GRPPAT, de fecha 25 de enero de 2024; el Memorando N° 0147-2024-GRL/SG, de fecha 25 de enero de 2024; el Memorando N° 0176-2024-GRL/GRPPAT, de fecha 25 de enero de 2024; y el Informe N° 0047-2024-GRL/SGRAJ, de fecha 25 de enero de 2024; y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191 de la Constitución Política del Perú, en concordancia con los artículos 2 y 4 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible, de su ámbito jurisdiccional;

Que, mediante la Ley N° 31953, Ley que aprueba el Presupuesto del sector público para el año fiscal 2024, el cual comprende las transferencias de recursos para los Gobiernos Regionales, y mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 582-2023-GOB, se promulga el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2024 del Pliego: 463 Gobierno Regional del Departamento de Lima, por la suma de S/2,055,482,281.00 (DOS MIL CINCUENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UNO Y 00/100 SOLES), por toda fuente de financiamiento;

Que, el inciso 3, numeral 7.3, del artículo 7 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que el Titular de la Entidad es responsable de: Determinar las prioridades de gasto de la Entidad en el marco de sus objetivos estratégicos institucionales que conforman su Plan Estratégico Institucional (PEI), y sujetándose a la normatividad vigente;

Que, el numeral 3, inciso 50.1, artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala que: “Las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de: Los saldos de balance, constituidos por



FIRMA
DIGITAL

VASQUEZ CUADRADO Rosa
Gloria FAU 20530688300 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 31/01/2024 18:24:40-0800



6



recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal. Los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la Entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigente”;



Que, el literal iii) del numeral 26.1 del artículo 26 de la Directiva N° 0005-2022-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada con Resolución Directoral N° 0023-2022-EF/50.01, señala que: “La incorporación de mayores ingresos públicos distintos a los de las fuentes de financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Créditos, se sujeta a los límites señalados en los numerales 50.1, 50.2 y 50.3 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440 y se aprueban por Resolución del Gobernador Regional a través de Resolución Ejecutiva Regional, utilizando el Modelo N° 3/GR. Las Resoluciones deben expresar en su parte considerativa el sustento legal, las motivaciones que las originan, así como el cumplimiento de límites de incorporación de mayores ingresos públicos aprobados por Decreto Supremo, o el dispositivo legal que sustenta la autorización por el cual no se encuentran comprendidos dentro de los límites” (...);



Que, mediante el Informe N° 17-2024-GRL-SGRA, de fecha 05 de enero de 2024, la Sub Gerencia Regional de Administración, adjunta el Informe N° 06-2024-GRL/SGRA-OC, emitido por su Oficina de Contabilidad, mediante el cual informa a través del reporte “PIA, MODIFICACIÓN POR TIPO, PIM Y SALDOS PRESUPUESTALES”, el saldo presupuestal al 04 de enero del 2024, de la Inversión de Optimización, Ampliación marginal, Reposición y Rehabilitación (IOARR) denominada: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LAS CALLES, 28 DE JULIO, ANCASH, COLÓN, JUAN BARRERA, RECUAY, BELLA VISTA Y VISTA ALEGRE DEL DISTRITO DE HUAURA - PROVINCIA DE HUAURA - DEPARTAMENTO DE LIMA”, con Código Único de Inversiones (CUI) N° 2444896, por el monto de S/1,136,827.06 (UN MILLÓN CIENTO TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE CON 06/100 SOLES), en la fuente de financiamiento 5. Recursos Determinados, (...);



Que, mediante el Memorando N° 110-2024-GRL/GRI, de fecha 11 de enero de 2024, la Gerencia Regional de Infraestructura, adjunta el Informe N° 026-2024-GRL/GRI/OO-MMPR, emitido por su Jefe de Oficina de Obras, mediante el cual señala que (...) el proyecto denominado “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LAS CALLES, 28 DE JULIO, ANCASH, COLÓN, JUAN BARRERA, RECUAY, BELLA VISTA Y VISTA ALEGRE DEL DISTRITO DE HUAURA - PROVINCIA DE HUAURA - DEPARTAMENTO DE LIMA”, Código Único de Inversiones (CUI) N° 2444896, se encuentra en fase de ejecución física de acuerdo al Contrato N° 113-2022-GRL/OBRAS, es por ello se solicita la autorización de mayores recursos por el importe de S/1,136,827.06 soles y el Crédito Presupuestal de S/6,848,834.03 soles, para continuar la ejecución física y el cumplimiento de los compromisos contractuales de ejecución de obra en el presente año fiscal (...); el cual financiará el componente del Contrato principal, la prestación del Adicional N° 01 y el financiamiento de la Prestación del Adicional N° 02, el cual será materia de autorización





FIRMA
DIGITAL

VASQUEZ CUADRADO Rosa

Gloria FAU 2053088390 hard

Motivo: Soy el autor del
documento

Fecha: 31/01/2024 16:24:57-0600



5



expresa ante la Contraloría General de la República respecto a la prestación Adicional de Obra N° 02 del citado proyecto, (...);



Que, mediante el Informe N° 037-2024-GRL/GRPPAT-OPMI, de fecha 18 de enero de 2024, la Oficina de Programación Multianual de Inversiones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, concluye y recomienda que (...) en el marco de sus funciones y competencias, la OPMI ha evaluado la documentación el cual solicita la autorización de mayores recursos por el importe de S/1,136,827.06 soles y el Crédito Presupuestal de S/6,848,834.03 soles, el cual financiará el componente del Contrato principal, la prestación del Adicional N° 01 y el financiamiento de la Prestación del Adicional N° 02, el cual será materia de autorización expresa ante la Contraloría General de la República respecto a la prestación Adicional de Obra N° 02 del proyecto denominado "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LAS CALLES, 28 DE JULIO, ANCASH, COLÓN, JUAN BARRERA, RECUAY, BELLA VISTA Y VISTA ALEGRE DEL DISTRITO DE HUAURA - PROVINCIA DE HUAURA - DEPARTAMENTO DE LIMA", con Código Único de Inversiones (CUI) N°2444896, a cargo de la Gerencia Regional de Infraestructura, (...);



Que, en mérito a los considerandos precedentes, la normatividad vigente en materia presupuestal y la autorización de las instancias correspondientes, la Oficina de Presupuesto y Economía de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, mediante el Informe N° 156-2024-GRL/GRPPAT/OPRE, de fecha 22 de enero de 2024, adjunta el Informe N° 019-2024-GRL/GRPPAT/OPRE/JGRD, emitido por su Especialista en Presupuesto, mediante el cual concluye y recomienda que, (...) de conformidad con las normas legales y análisis presupuestal, se solicita autorización a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a fin de que se realice la Incorporación de Saldo de Balance 2023, en el Presupuesto Institucional del Año 2024 del Pliego: 463 Gobierno Regional del Departamento de Lima, en la Unidad Ejecutora: 001 Región Lima – Sede Central, por la suma (redondeado) de S/1,136,827.00 (UN MILLÓN CIENTO TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE Y 00/100 SOLES), que permita complementar la ejecución del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LAS CALLES, 28 DE JULIO, ANCASH, COLÓN, JUAN BARRERA, RECUAY, BELLA VISTA Y VISTA ALEGRE DEL DISTRITO DE HUAURA - PROVINCIA DE HUAURA - DEPARTAMENTO DE LIMA", CUI N° 2444896, asimismo se precisa que en dicha incorporación se incluye la atención de la prestación Adicional N° 02, por el monto redondeado de S/770,259.00, para el Adicional de Obra N° 02, que permita lograr la autorización expresa de la Contraloría General de la República, afectando a la Fuente de Financiamiento 5: Recursos Determinados, RUBRO 15: FONCOR, acciones realizadas de conformidad con el inciso 3, Numeral 50.1 del Artículo 50° "Incorporación de Mayores Ingresos", del Decreto Legislativo 1440 "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público", (...);



Que, mediante los Memorandos N°s 0175-2024-GRL/GRPPAT y 0176-2024-GRL/GRPPAT, ambos de fecha 25 de enero de 2024, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial considera procedente la incorporación de mayores ingresos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego: 463 Gobierno Regional del Departamento de Lima, para el Año Fiscal 2024, hasta por la



FIRMA
DIGITAL

VASQUEZ CUADRADO Rosa
Gloria FAU 20530688390 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 31/01/2024 10:25:07-0600

4



suma de S/1,136,827.00 (UN MILLÓN CIENTO TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE Y 00/100 SOLES), en la fuente de financiamiento: 5. Recursos Determinados; con el Memorando N° 0147-2024-GRL/SG, de fecha 25 de enero de 2024, la Secretaría General Regional, menciona que, ha procedido a la correspondiente revisión únicamente de los aspectos formales que deben cumplirse, verificando que éstos se encuentren conformes con el trámite técnico administrativo correspondiente al proyecto de Resolución Ejecutiva Regional; y con el Informe N° 0047-2024-GRL/SGRAJ, de fecha 25 de enero de 2024, la Sub Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, remite la opinión legal favorable para la emisión del acto resolutivo correspondiente (...);



Que, la Secretaría General en atención al inciso 6.1.2, 6.2 y 6.3 de la Directiva N° 006-2021-GRL-GGR "Procedimiento para la formulación, trámite, aprobación y custodia de las Resoluciones Regionales, Resoluciones Sub Gerencial, Resolución Directoral Regional y Decreto Regional emitidas por el Gobierno Regional de Lima", aprobada por Resolución Gerencial General Regional N° 050-2021-GRL/GGR, ha procedido a darle numeración, revisión de los aspectos formales y realizar el trámite a la presente;



Con la propuesta de la Oficina de Presupuesto y Economía, y conformidad y vistos de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; y vistos de la Gerencia Regional de Infraestructura; de la Sub Gerencia Regional de Administración; de la Sub Gerencia Regional de Asesoría Jurídica; de la Secretaría General Regional y de la Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Lima;



Estando a lo expuesto, y de conformidad con lo dispuesto en el numeral 24.5 del artículo 24 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; la Directiva N° 0005-2022-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada con Resolución Directoral N° 0023-2022-EF/50.01; y en uso de sus atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Objeto

Autorizar la incorporación de mayores ingresos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego: 463 Gobierno Regional del Departamento de Lima, para el Año Fiscal 2024, hasta por la suma de S/1,136,827.00 (UN MILLÓN CIENTO TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE Y 00/100 SOLES), en la fuente de financiamiento: 5. Recursos Determinados, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

(En Soles)

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 5. Recursos Determinados

- 1 Ingresos Presupuestarios
- 1.9 Saldos de Balance
- 1.9.1 Saldos de Balance





FIRMA
DIGITAL

VASQUEZ CUADRADO Rosa

Gloria FAU 20530888390 hard

Motivo: Soy el autor del

documento

Fecha: 31/01/2024 18:25:23-0600



3

1.9.1.1 Saldos de Balance
1.9.1.1.1 Saldos de Balance
1.9.1.1.1.1 Saldos de Balance 1,136,827.00

TOTAL FTE. FTO. 5. RD 1,136,827.00

TOTAL INGRESOS 1,136,827.00

El desagregado de ingresos, a nivel de Tipo de Transacción, Genérica, Sub Genérica, y Específica de Ingreso por Fuente de Financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios, se presenta en el Anexo Adjunto, el mismo que forma parte de la presente Resolución.

EGRESOS (En Soles)

SECCIÓN SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO : 463 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA

UNIDAD EJECUTORA : 001 REGIÓN LIMA - SEDE CENTRAL

PROGRAMA PRESUPUESTAL : 0138 REDUCCIÓN DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE

PROYECTO : 2444896 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LAS CALLES, 28 DE JULIO, ANCASH, COLÓN, JUAN BARRERA, RECUAY, BELLA VISTA Y VISTA ALEGRE DEL DISTRITO DE HUAURA - PROVINCIA DE HUAURA - DEPARTAMENTO DE LIMA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 5. Recursos Determinados

GASTOS DE CAPITAL
2 Gastos Presupuestarios
2.6 Adquisición de Activos no Financieros 1,136,827.00

TOTAL ACTIVIDAD 1,136,827.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA: 001 1,136,827.00

TOTAL PLIEGO 1,136,827.00



ARTÍCULO SEGUNDO: Codificaciones

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.



ARTÍCULO TERCERO: Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial aprueba las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria", que se requiere como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.



ARTÍCULO CUARTO: Presentación de la Resolución

Encargar a la Secretaría General, remitir copia fedateada del presente dispositivo a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, y a las Unidades Ejecutoras correspondientes; asimismo, disponer su publicación en el portal electrónico del Gobierno Regional de Lima, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



Firmado digitalmente por:
VASQUEZ CUADRADO Rosa
Gloria FAU 20530888390 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 31/01/2024 16:25:38-0600

SIAF - Módulo de Proceso Presupuestario
Versión 24.01.00



Fecha : 25/01/2024
Hora : 09:44:19
Pag.: 1 de 1

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA N° 000000146
(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 463 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA
EJECUTORA : 001 REGION LIMA [001027]

ESTADO : APROBADO
----- DATOS DEL PLIEGO -----
FECHA : 25/01/2024
DOCUMENTO : 107 / 044-2024-GOB

MES : ENERO
FECHA DE SOLICITUD : 22/01/2024
TIPO DE MODIFICACION : 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS
JUSTIFICACIÓN : INCORPORACION SALDO DE BALANCE COMPLEMENTAR RECURSOS DEL CUI 2444896 CONTINUAR EJECUCION
TIPO PROCEDENCIA :

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PRODI	PRY	ACTA	IOBR	FUN	DIVF	GRPF		ANULACIÓN	CREDITO
META	RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESPE	SPD		
0138								REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE	0	1,136,827
2444896								MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LAS CALLES, 28 DE	0	1,136,827
4000079								MEJORAMIENTO DE CAMINO VECINAL	0	1,136,827
15								FONDO DE COMPENSACION REGIONAL - FONCOR	0	1,136,827
6	2.6							ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	1,136,827
TOTAL									0	1,136,827

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESPE	SPD		ANULACIÓN	CREDITO
15								FONDO DE COMPENSACION REGIONAL - FONCOR	0	1,136,827
1.9								SALDOS DE BALANCE	0	1,136,827
TOTAL									0	1,136,827

